

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 22 de diciembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 2000, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta, valorada en 9.617.000 pesetas, es la siguiente:

Urbana.—Bloque letra D, número trigésimo sexto. Piso tercero, puerta segunda, sito en Calella; tiene su fachada a la calle de Moragas, sin número, hoy 23, consta de baño, aseo, tres dormitorios, cocina, comedor-«living» y terraza con lavadero; tiene una extensión superficial de 88 metros 88 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, con la pared medianera del piso tercero del bloque, letra e); por la derecha, con patio central de manzana; por la izquierda, con fachada a la calle de Moragas; por el dorso con puerta primera y patio interior; por debajo, con el piso segunda, y por arriba, con el piso ático.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 281, libro 34 de Calella, folio 46, finca 2.813, inscripción tercera.

Dado en Arenys de Mar a 13 de septiembre de 1999.—El Secretario judicial, Juan Calzado Julia.—39.553.

AYAMONTE

Edicto

La Secretaria del Juzgado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 100/1999 tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Ramón Vázquez Parreño, contra don Enrique Pereira Lopa y doña María del Mar Vázquez Landero, en el cual por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 22 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 22 de diciembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 21 de enero de 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta,

deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1907/0000/18/100/99 abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio destinado a vivienda de dos plantas de alzado, sito en calle Pescadores, números 24 y 24-A, de la villa de Cartaya. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva al tomo 1.716, libro 141 de Cartaya, folio 130, finca número 12.462.

Tasada, a efectos de subasta, en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Ayamonte a 23 de septiembre de 1999.—La Secretaria.—39.530.

BARBATE

Edicto

Don Fernando Rodríguez de Sanabria Mesa, Magistrado-Juez de apoyo del Juzgado de Primera Instancia de Barbate,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 33/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima» (hoy «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima»), representada por la Procuradora señora Malia Benítez, contra don Lorenzo Herrera Sánchez y doña Pilar Castrillón Castrillón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, los bienes que al final se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Se hace constar que los bienes embargados se sacan a pública subasta sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad, a instancias de la parte actora.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que quede desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 14 de enero de 2000, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

En caso de que no se pudieran celebrar las subastas antes señaladas en alguna de las fechas anunciadas, por cualquier causa que lo impida, se entenderá de se celebrará en el siguiente día hábil.

Bienes que se subastan

Octava parte indivisa de la nuda propiedad de unidad orgánica de explotación agrícola, denominada Dehesa de Belén, en el término de Veger de la Frontera, con una cabida de 32 hectáreas 24 áreas. Finca registral 8.526. Valor de tasación, 6.045.000 pesetas.

Octava parte indivisa de la nuda propiedad de parcela de labor, denominada Besanas del Manzanar, número 2, en el término de Veger de la Frontera, con cabida de 11 hectáreas 44 áreas 44 centiáreas. Finca registral 7.047. Valor de tasación, 2.145.825 pesetas.

Octava parte indivisa de la nuda propiedad de un pedazo de tierra de labor al sitio del Horcajo de Veger, con cabida de 5 hectáreas 36 áreas 60 centiáreas. Finca registral 4.235. Valor de tasación, 1.006.125 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores, en caso de no poder hacerse en persona.

Dado en Barbate a 16 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez de apoyo, Fernando Rodríguez de Sanabria Mesa.—La Secretaria.—39.576.

BARBATE

Edicto

Don Fernando Rodríguez de Sanabria Mesa, Magistrado-Juez de apoyo del Juzgado de Primera Instancia de Barbate,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 214/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Malia Benítez, contra doña Sebastiana Ponce García y doña Magdalena Domínguez Ponce, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera